



AUTORIZACIÓN NÚM PMTA/DPA/TL-0024/2020
Tula de Allende, Hidalgo a 11 de febrero de 2020

C. CIRINA MONTIEL GARCÍA

**TULA DE ALLENDE, HIDALGO
P R E S E N T E**

En seguimiento a su solicitud con folio número 000878 en el que indica se pretende realizar la tala de tres (3) árboles de especie pirul por el motivo de obstrucción de cables de CFE, ubicados dentro del predio

Tula de Allende, al respecto comento a usted que el día 06 de febrero del presente se realizó visita física observando tres (3) árboles de especie pirul con una altura aproximada de 8 metros con poca fronda inclinados a 45° hacia calle y uno de ellos recargado en el poste de luz, con raíces expuestas viejos y con el tronco podrido, por lo que derivado del análisis de la información ingresada, de las observaciones de la visita técnica realizada y **con fundamento en lo dispuesto en el Art. 64, 66 y 67 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente**, esta dirección autoriza la tala de dos árboles y el retiro del que esta recargado en el poste, siempre y cuando se sujete a las siguientes condicionantes:

1. Utilizar herramientas limpias y desinfectadas a fin de evitar transmitir enfermedades de un árbol a otro.
2. **Deberá reponer 3 unidades biológicas por cada árbol derribado, para lo cual indicará el lugar a reforestar. El plazo para dar cumplimiento a esta condicionante serán 5 días.**
3. El material resultante de la tala deberá ser retirado de inmediato (en un plazo no mayor a 12 horas) del sitio, en caso de ser utilizado como leña u ornamento, solo podrá hacerlo dentro del municipio.
4. Los trabajos se realizarán bajo costo y riesgo del solicitante.
5. Deberá mantener esta autorización en el lugar de la tala a fin de mostrarlo a las autoridades que así lo requieran.
6. Con base en el art. 32 de la Ley de Ingresos Municipal, deberá realizar pago de derechos por concepto de recuperación de visita técnica, valoración y autorización por la cantidad de \$328.00 (trescientos veinte con ocho pesos 00/100 M.N.) por las dos unidades biológicas, dando un total de \$656.00 (seiscientos con cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.). Recibo que deberá ingresar a ésta Dirección.

La presente autorización tendrá una vigencia de **20 días hábiles**, el plazo comenzará a partir del día siguiente a la fecha de recepción de este documento.

Finalmente se informa que esta autoridad vigilará el cumplimiento de lo establecido en el presente instrumento, asimismo la violación o incumplimiento a cualquiera de las condicionantes establecidas en la presente autorización constituye infracción y dará motivo a la imposición de la sanción que corresponda.

Sin otro particular

A T E N D I D O

